



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de becas de guardería, curso 2010-2011

El objetivo general de esta convocatoria es favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar mediante la convocatoria pública de becas de guardería.

Los objetivos específicos son: Regular y establecer criterios para la concesión de becas de guardería para niños y niñas de 0 a 3 años, respondiendo a la necesidad que tienen muchas ciudadanas del Valle de Mena que tienen menores a su cargo y están incorporadas o quieren incorporarse al mundo laboral.

Mediante esta convocatoria pública de becas de guardería se pretende que las mujeres que así lo deseen puedan integrarse laboralmente, con seguridad de que sus hijos reciben una atención adecuada durante este tiempo.

1. – Podrán ser beneficiarios de estas ayudas la madre, padre o tutor legal de los niños, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener menos de tres años, ya que el alumnado con esta edad cumplida cuenta con oferta de escolarización en el Colegio Público Ntra. Sra. de las Altices de Villasana de Mena.

b) Que la suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas previa a la aplicación del mínimo personal y familiar de los miembros que integran la unidad familiar, correspondiente al periodo impositivo del año 2009, no supere los cuarenta y tres mil cuatrocientos diecinueve euros con veintisiete céntimos (43.419,27 euros).

Para las personas que no tengan obligación de declarar por el IRPF se computará, a efectos del anterior límite, la renta disponible previa a la aplicación del mínimo personal y familiar proporcionado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

c) Estar empadronada la unidad familiar en Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año y escolarizado en guarderías del Valle de Mena o en guarderías de otros municipios, en casos justificados, como lugar de trabajo del padre y de la madre, o insuficiencia de plazas en el Valle de Mena.

Los Servicios Sociales municipales podrán presentar informe razonado referente a situaciones excepcionales no contempladas en este acuerdo, inmigrantes y familiares con menores a su cargo, quedando la Alcaldía-Presidencia o la Junta de Gobierno Municipal facultadas para su resolución. Los casos dudosos, si los hubiera, serán asimismo resueltos por los órganos municipales citados.

2. – La beca de guardería se establece con carácter retroactivo desde la fecha de escolarización en el curso 2010/2011, por el importe total de 30,10 euros al mes, que se abonará en pagos trimestrales, debiendo la persona interesada presentar facturas previamente al abono de los pagos sucesivos.



El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a través de la entidad que haya indicado el beneficiario en su solicitud.

3. – Las becas de guardería que se convocan por la presente resolución tienen carácter subsidiario con respecto a las ayudas que concede la Junta de Castilla y León.

Tanto las familias como las guarderías se verán obligadas a acogerse a las ayudas que emanen de los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León, mediante la presentación de las solicitudes correspondientes, o a través de la firma de convenios en el caso de las escuelas infantiles. La no realización de esta solicitud sin causa justificada puede ser motivo suficiente para la denegación o reintegro de la beca de guardería de este Ayuntamiento.

4. – El plazo para la presentación de las solicitudes de beca de guardería se extenderá desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al 30 de junio de 2011. Estas se realizarán en impreso oficial que se facilitará a las personas interesadas en las oficinas municipales y guarderías del municipio, y acompañadas del Libro de Familia y demás justificantes de la situación económica y social de la persona interesada, y deberán entregarse en el Registro Municipal de la Casa Consistorial, en Villasana de Mena.

A los efectos, se informará de la presente resolución a las guarderías o escuelas infantiles del Valle de Mena. Asimismo se informará a las escuelas infantiles de otros municipios, en las que haya escolarizados/as niños/as de Valle de Mena por falta de plazas en este municipio.

Villasana de Mena, a 13 de noviembre de 2010.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro